

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Nicolás Kevin González Contreras, en representación de EUCLIDES SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 24 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250100169, de fecha 2 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Tarapacá del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N°20260110310 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 16 de enero de 2026.
4. La carta de 23 de febrero de 2026, presentada por Nicolás Kevin González Contreras, en representación de EUCLIDES SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental I Región de Tarapacá.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de noviembre de 2025, el señor Nicolás Kevin González Contreras, en representación de EUCLIDES SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides**".
2. Que, con fecha 2 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Tarapacá del SEA dictó la Resolución Exenta N°20250100169, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 16 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.
4. Que, por carta presentada con fecha 23 de febrero de 2026, Nicolás Kevin González Contreras, en representación de EUCLIDES SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 15 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

*“Responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA, debido a la necesidad de presentar los contenidos técnicos, formales y metodológicos de nuevos estudios para Medio Humano, Estudio Vial, Participación Ambiental Ciudadana (PAC), específicamente:*

- *Elaboración Adenda y Actualización Anexos PAC*
- *Campaña e informe final vialidad*
- *Campaña complementaria Medio Humano y actualización informe*
- *Actividades PAC e ICSARA Ciudadano*
- *Ingreso de Adenda e ICSARA Ciudadano*



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167898244>

Para justificar debidamente la solicitud de suspensión de plazo, a continuación, se muestra un cronograma de todas las actividades propuestas para desarrollo de la Adenda:

Estudio	Febrero				Marzo					Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración Adenda y Actualización Anexos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Campaña e informe final vialidad								x	x	x	x	x					
Campaña complementaria Medio Humano y actualización informe						x	x	x	x	x							
Actividades PAC -ICSARA Ciudadano						x	x	x	x	x	x	x	x				
Adenda V0-Ingreso ICSARA Ciudadano															x		

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 15 de mayo de 2026.

- Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
- Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
- Que, en conformidad con lo anterior,

**SE RESUELVE:**

- Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 15 de mayo de 2026.
- Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**SANDRA PEÑA MIÑO**  
**Directora (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Tarapacá**

BIZ

Distribución:

EUCLIDES SPA (Titular) <pedro.jofre@oenergy.cl >

CC:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167898244>

Nancy Cecilia González Rojas (Oficial de Partes)  
Oscar Mauricio Espinoza González (Coordinador PAC)  
Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides  
Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá